CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/05/2024 - 11:40:51
Recibo No. S000555684, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RBH2Chz13v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU
Nit : 900123258-6
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502699
Fecha de inscripción: 07 de diciembre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 4 NO 28A 73
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : fundacionwalekeru@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152607906
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 4 NO 28A 73
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : fundacionwalekeru@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de noviembre de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2006, con el No. 6201 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL INDIGENA WALE-KERU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2008, con el No. 8415 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA ETNIA WAYUU, SUS COSTUMBRES, TRADICIONES, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS COMUNIDADES Y DE LAS POBLACIONES EN ESTADO DE

127

VULNERABILIDAD, PARA ELLO, DISEÑARA Y EJECUTARA ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL; EN LAS AREAS DE LA CULTURA, SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, EMPLEO, MEDIOAMBIENTE, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE, ALIMENTACION, NUTRICION, RECREACION, DEPORTES, ARTESANIAS Y AGROPECUARIOS ENTRE OTRAS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A. REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES EN LOS SECTORES: CULTURAL, SALUD, EDUCACION, EMPLEO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE, ALIMENTACION, NUTRICION, RECREACION, DEPORTES, ARTESANIAS Y AGROPECUARIOS, ENTRE OTRAS. B. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES, QUE PERMITAN MEJORAR SU NIVEL DE VIDA; EN ASPECTOS ECOLOGICOS, DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTIFICAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES. C. DISEÑO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS CON COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES, CON PERSPECTIVAS DE GENERO EN LOS SECTORES DESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL. D. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, ONGS; PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION ARTESANA, MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y LA COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS ARTESANIAS. E. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL INDIGENA. F. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG´s, NACIONALES E INTERNACIONALES LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON EL SECTOR PESQUERO, CAPRINOS, ARTESANIAS, BIOCOMBUSTIBLES Y DESARROLLO AUTO SOSTENIBLE. G. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA INDIGENA Y POBLACION VULNERABLE. H. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG´s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD EN MEDICINA TRADICIONAL, MEDICINA OCCIDENTAL Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN PROMOCIÓN Y PREVENCION EN SALUD; PARA COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. I. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS TENDIENTES A COMBATIR LA DESNUTRICION EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. C. DISEÑO Y OPERACIÓN DE PROYECTOS CON COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES, CON PERSPECTIVAS DE GENERO EN LOS SECTORES DESCRITOS EN EL OBJETO SOCIAL. D. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, ONG´s, PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION ARTESANA, MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y LA COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS ARTESANIAS. E. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL INDIGENA. F. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON EL SECTOR PESQUERO, CAPRINOS, ARTESANIAS, BIOCOMBUSTIBLES Y DESARROLLO AUTO SOSTENIBLE. G. GESTIONAR ANTE ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES LA CONSECUCION DE RECURSOS PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA INDIGENA Y POBLACION VULNERABLE. H. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS Y/ O CONTRATOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD EN MEDICINA TRADICIONAL, MEDICINA OCCIDENTAL Y ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN PROMOCIÓN Y PREVENCION EN SALUD; PARA COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. I. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS TENDIENTES A COMBATIR LA DESNUTRICION EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. J. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y POBLACION VULNERABLE. K. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. L. GESTIONAR BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS MODALIDADES DE PREGRADO, POSTGRADO, ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS Y DOCTORADOS PARA LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. M. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS TENDIENTES A LA DOTACION DE UTILES ESCOLARES, MATERIALES DIDACTICOS Y ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL INDIGENA Y VULNERABLE. N. GESTIONAR

RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG `s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA: ASESORIA TECNICA, CAPACITACION, CONSULTORIAS Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y VULNERABLES. O. EVALUAR FINANCIERAMENTE PROYECTOS DE INVERSION PRIVADA O PUBLICA. P. DISEÑAR Y EJECUTAR EN CONVENIO CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ON G` s, NACIONALES E INTERNACIONALES PROYECTOS DE CAPACITACION, ASESORIA Y CREDITOS ORIENTADOS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. Q. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG`s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DERECHOS HUMANOS, CON ENFASIS EN PROTECCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MINORIAS ETNICAS Y POBLACION VULNERABLE. R. GESTIONAR RECURSOS Y FIRMAR CONVENIOS INSTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS, ONG `s, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS AMBIENTALES Y ECOLOGICOS. S. FOMENTAR LA CREACION DE GRUPOS PRODUCTIVOS DE INTERES DE LAS COMUNIDADES A PARTIR DE LA ECONOMIA TRADICIONAL, PESCA, ARTESANIA, PASTOREO, COMERCIO, ETC. T. DESARROLLAR ACCIONES DE ASESORIA JURIDICA, TECNICA Y ORGANIZATIVA A COMUNIDADES U ORGANIZACIONES QUE LO SOLICITEN. U. GESTIONAR, FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA BIENESTAR SOCIAL, EN LOS SECTORES DESCRITOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES COMO NIÑOS, NIÑAS, ANCIANOS, MUJERES, COMUNIDAD DESPLAZADA, DISCAPACITADOS, ETC. V. REALIZAR LAS OPERACIONES CONTRACTUALES, MERCANTILES Y FINANCIERAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. W. REALIZAR UNIONES TEMPORALES CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES; PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE PROCUREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. X. PRODUCIR, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, VAENDER BIENES Y SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTAMENTE LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO. Y. ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION LOGISTICA DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES, CON ENFASIS EN MUSICA, PRODUCCION DISCOGRAFICA, EDITORIAL Y AUDIOVISUAL. Z. APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE INFORMACION Y DIVULGACION EN LAS AREAS DEL ARTE, LA CULTURA Y EL DESARROLLO SOCIAL. AA. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION DIRIGIDA HACIA POBLACIONES BENEFICIARIAS, EN TEMAS SECTORIALES CON ENFASIS EN CULTURA, DESARROLLO SOCIAL, ACTIVIDADES DEL ESTADO, DEBERES, DERECHOS LIBERTADES, CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION, LA LEY Y TRATADOS INTERNACIONALES. BB. DESARROLLAR, COFINANCIAR Y FOMENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACION EN LAS AREAS DEL ARTE, LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTES. CC. OPERAR PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES. DD. DISEÑAR, EJECUTAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ANCIANOS, HOMBRES, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS DE DIFERENTES SECTORES Y ESTRATOS SOCIALES OFRECIENDO UN ACCESO EQUITATIVO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO, EDUCACION, JUSTICIA, VIAS DE ACCESO Y COMUNICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO. EE. DISEÑAR, EJECUTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, GENERACION DE EMPLEO, CONSERVACION, PROTECCION, RECUPERACION, CONVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. FF. REALIZAR INTERVENTORIAS A PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE. GG. DISEÑAR, EJECUTAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE BIOCOMBUSTIBLES DESDE LA PROMOCIÓN, CULTIVO DE ESPECIES, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION FINAL DEL PRODUCTO. HH. DISEÑAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES Y SOCIALES; QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LAS NORMAS, DEBEN EJECUTAR LAS EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La fundacion tendra un director ejecutivo designado por la asamblea general por un periodo de tres años. El director podra ser reelegido, sin embargo, la asamblea podra removerlo del cargo en el evento de que incumpla las normas contenidas en el reglamento interno.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: A. Ejercer la representacion legal de la fundación y dirigir sus actividades de acuerdo con las orientaciones de la asamblea general y de las disposiciones contenidas en el presente estatuto. B. Solicitar formalmente a la camara de comercio del departamento de la guajira con sede en riohacha, la inscripcion de la fundacion. C. Informar a la asamblea acerca del cumplimiento de sus funciones y del desarrollo de las actividades, cuando estas lo requieran. D. Convocar la asamblea de socios y la junta directiva a las reuniones ordinarias y extraordinarias. E. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y

129

reglamentos de la asociacion. F. Solicitar a la junta directiva la aprobacion de los planes y programas a realizar por la fundacion. G. Realizar los actos, celebrar los contratos y los convenios necesarios para que la fundacion pueda cumplir con sus funciones y ordenar todos los pagos a cargo de las personas naturales o juridicas, hasta por 50 salarios minimos legales mensuales vigentes, para montos superiores requiere de la autorizacion de la junta directiva. H. Contratar a los empleados permanentes y temporales que se requieran para el funcionamiento de la fundacion, fijar su remuneracion, vigilar su desempeño, recibir o terminar los contratos cuando ello sea necesario y en general, decidir sobre los asuntos pertinentes a las politicas del personal. I. Contratar cuando ello sea necesario los servicios de profesionales independientes, personas naturales o juridicas para adelantar actividades de la fundacion. J. Presentar a la asamblea informes sobre las actividades de la fundacion y un informe anual de sus actividades en el respectivo periodo. K. Presentar a la junta directiva para su visto bueno y a la asamblea general para su aprobacion, conjuntamente con el fiscal los estados financieros y balances de la asociacion. L. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la fundacion a la junta directiva para su visto bueno y a la asamblea general para su aprobacion. M. Cuidar, vigilar y administrar los bienes de propiedad de la fundacion. N. Firmar los cheques, cuentas, titulos valores que se causen. O. Representar a la fundacion ante las sociedades o asociaciones sin animo de lucro, de las cuales ella sea accionista, socia o miembro activo y ejercer el derecho de voto en las reuniones de accionistas o miembros activos y los demas derechos que en tales sociedades o acciones correspondan a la asociacion. P. Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y de asamblea de socios. Q. Las demas que señalen la asamblea general y los estatutos. Paragrafo 1: En el evento en que se presente una falta absoluta del presidente, la asamblea general designara su reemplazada. Mientras esto sucede asumira el cargo de subdirector. En caso de ausencia temporal el presidente sera reemplazado por el subdirector.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2008 con el No. 8414 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA	C.C. No. 40.937.857

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA	C.C. No. 40.937.857
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO PACHON DELUQUE	C.C. No. 84.049.347
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ELENA EPIAYU	C.C. No. 40.941.306
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OTILIA PEREZ	**********

Por Acta No. 3 del 16 de febrero de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de

720

Comercio el 28 de noviembre de 2012 con el No. 13118 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUDITH DEL CARMEN ROJAS IPUANA	C.C. No. 40.937.857

Por Acta No. 3 del 16 de febrero de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2012 con el No. 13119 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO PACHON DELUQUE	C.C. No. 84.049.347
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ELENA EPIAYU	C.C. No. 40.941.306
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OTILIA PEREZ	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 15 de agosto de 2008 de la Asamblea General Extraordinaria	8415 del 10 de noviembre de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: I5619 Q8699

731

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/05/2024 - 11:40:51
Recibo No. S000555684, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RBH2Chz13v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACIÓN SOCIAL INDIGENA WALEKERU
Matrícula No.: 181120
Fecha de Matrícula: 09 de enero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 11 7 14
Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

732